



MANITOBA



NUEVO LEÓN

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

ENTRE

LA PROVINCIA DE MANITOBA, CANADÁ

Y

EL ESTADO DE NUEVO LEÓN,
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Conjuntamente referidos como los Participantes

SIENDO QUE la Provincia de Manitoba y el Estado de Nuevo León (en lo sucesivo los “Participantes”) reconocen la importancia de la cooperación bilateral para crear relaciones económicas y culturales que beneficien a ambos.

SIENDO QUE Manitoba y Nuevo León desean formar una alianza estratégica para facilitar el desarrollo de oportunidades específicas para beneficio de ambos y para iniciar y expandir esfuerzos cooperativos para buscar e identificar áreas de colaboración en todas las esferas de interés mutuo y para trabajar para el beneficio y bienestar de sus respectivos ciudadanos.

POR ESTO, en el espíritu de promover relaciones más cercanas, los Participantes tienen la intención de trabajar en cooperación a la máxima extensión posible de acuerdo a las leyes y tratados existentes en sus respectivas naciones para:

- fortalecer y expandir los lazos de amistad y cooperación entre Manitoba y Nuevo León;
- intercambiar información y “buenas prácticas” de gobierno en áreas tales como educación, cultura, agricultura, comercio y tecnología;
- promover interacción entre los empresarios y empresas que promuevan inversión y expandan el comercio e intercambio entre las dos jurisdicciones; y
- propiciar y promover intercambios de información y de desarrollo de relaciones cooperativas entre las instituciones académicas, cultural y de investigación dentro de las dos jurisdicciones.

AREAS DE COOPERACIÓN

Los participantes deberán, inicialmente, enfocarse en sus actividades cooperativas de este Memorándum de Entendimiento en:

- realizando misiones bilaterales de intercambio entre Nuevo León y Manitoba y explorando oportunidades de negocio tanto en Monterrey, Nuevo León como Winnipeg, Manitoba;
- explorando la factibilidad de desarrollar una estrategia bilateral de turismo y destinos para convenciones;
- explorando las oportunidades para impulsar las relaciones entre instituciones académicas y agronegocios dentro de sus jurisdicciones respectivas;
- explorando oportunidades para investigaciones conjuntas y colaboración en desarrollo o manufactura, viendo caso por caso, basado en las ventajas comparativas y competitivas de Manitoba y Nuevo León;



IMPLEMENTACION

Los Participantes reconocen los beneficios de contactos continuos y regulares entre sus respectivos gobiernos para promocionar el comercio y el desarrollo económico e identificar áreas en donde se puedan dar oportunidades cooperación conjunta formal o informal.

Por esto se creará un Comité de Implementación que se creará para:

- conjuntamente analizar y establecer prioridades y estrategias específicas de implementación y desarrollar planes de trabajo anuales y de largo plazo para la implementación de éste Memorándum de Entendimiento;
- monitorear el progreso de la implementación de éste Memorándum de Entendimiento y reportar a los representantes de los participantes que se reunirán anualmente cuando sea posible y apropiado;
- designar los representantes estatales y provinciales para servir como principales puntos de contacto y enlace para promover cooperación en áreas de interés mutuo;
- explorar otras iniciativas de cooperación en asuntos de interés común que puedan ser consideradas como complementarias de éste Memorándum de Entendimiento.

LIMITACIONES

Esta carta de entendimiento no tiene la intención de obligar legalmente o imponer obligaciones legales en cualquier de los participantes y no tendrá efecto o consecuencia legal alguna.

Ningún participante es responsable de las acciones de terceras partes o asociados que puedan verse involucrados en actividades incluidas en éste Memorándum de Entendimiento.

VIGENCIA

Este Memorándum de Entendimiento tendrá efecto en la fecha de firma y estará vigente por dos años a partir de esa fecha.

Cambios a éste Memorándum de Entendimiento se requerirá el consentimiento por escrito de ambos participantes.

Este Memorándum de Entendimiento podrá ser terminado en un periodo de tres meses después de presentar notificación por escrito, con el consentimiento de ambas partes



Este Acuerdo se firma en Inglés y Español, ambas versiones siendo igualmente válidas.

Firmado en _____, este _____ de _____ de 2006.

el original firmado por

Gary Doer
Premier de la Provincia de
Manitoba, Canadá

el original firmado por

José Natividad González Parás
Gobernador del Estado de
Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos